

Título:
Impacto de la inflación en los resultados financieros
de las PyMES CNV

Autores

-Esp. M. Laura Catani - Instituto de Investigaciones y Estudios Contables de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de LaPlata

-Esp. Gisela Büechele - Instituto de Investigaciones y Estudios Contables de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de La Plata

-Esteban M. Gomez - Instituto de Investigaciones y Estudios Contables de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de La Plata

-Sofía Damia - Instituto de Investigaciones y Estudios Contables de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de La Plata

Resumen:

El presente trabajo se centra en el análisis del impacto de la inflación en los Estados Contables de las empresas consideradas PyMES CNV en Argentina. Este estudio surge del proyecto titulado "La utilidad de la información contable en procesos inflacionarios". A través de un enfoque exploratorio y descriptivo, se examinaron los estados financieros de diversas PyMES y se seleccionaron dos empresas representativas para un análisis detallado, siendo que una segrega los resultados financieros de los inflacionarios y la otra no. Los resultados revelan que la práctica permitida por la Resolución JG N° 539/18, que permite consolidar los resultados financieros y el Resultado por Exposición a los Cambios en el Poder Adquisitivo de la Moneda (RECPAM) en una sola línea, puede llevar a análisis financieros sesgados. Esto ocurre porque dicha consolidación oculta la verdadera influencia de la inflación en los resultados. El análisis destaca la importancia de desagregar estos componentes para mejorar la precisión y la utilidad de la información contable, especialmente en contextos inflacionarios.

Palabras clave: Información contable; impacto del ajuste por inflación; resultados financieros y Recpam; PyMES CNV

I- Introducción y objetivos

El presente trabajo forma parte del proyecto de un proyecto de investigación acreditado en la Universidad Nacional de La Plata, titulado "La utilidad de la información contable en procesos inflacionarios", llevado a cabo por un grupo de investigación en Contabilidad Financiera del Instituto de Investigaciones y Estudios Contables de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de La Plata.

Este estudio tiene por objetivo analizar el impacto de la inflación sobre los estados financieros de las PyMES CNV.

Específicamente:

- Analizar si los resultados financieros se encuentran segregados
- Elaborar indicadores que permitan analizar el impacto de su no segregación

II – Régimen empresas PyMES CNV

El estudio se realizó sobre datos de empresas PyMES CNV¹, por tal motivo, para la elaboración de este trabajo se realiza una exploración de la información contable de las PyMES de la República Argentina, que presentan sus Estados Contables en la Comisión

¹ Pequeñas y Medianas Empresas pertenecientes a la Comisión Nacional de Valores.

Nacional de Valores, y en base a estos datos se analiza el impacto de la inflación a partir del ejercicio 2023.

Se considera que “Una empresa es una unidad económica que desarrolla, con ánimo de lucro, el ejercicio habitual de determinada actividad económica” (Ministerio de Economía, 2024). En febrero de 2024 en Argentina existían un total de 547.970 empresas; del conjunto de ellas, 536.076 eran PyMEs, es decir, un 97,8% de las empresas radicadas en el país encuadraban en la definición de micro, pequeña o mediana empresa, entendiendo así la importancia de la presencia de las PyMES en la economía y estructura productiva Argentina y en el empleo registrado en el país (Radiografía pyme: cómo se conforma la estructura productiva Argentina, 2024).

Según la Resolución 220/2019 (2019) y su modificatoria 121/2023 (Resolución 121/2023, 2023), para inscribirse en el Registro de Empresas MiPyMEs, administrado por la Dirección Nacional de Fortalecimiento de la Competitividad PyME, dependiente de la Subsecretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y los Emprendedores del Ministerio de Desarrollo Productivo - en adelante, SEPYME - o la autoridad que en un futuro la reemplace, la empresa debe completar el Formulario N° 1272, el cual tiene carácter de Declaración Jurada, a través del portal “PYMES Solicitud de Categorización y/o Beneficios” de la Administración Federal de Ingresos Públicos, en adelante A.F.I.P., (o la que en un futuro la reemplace). La presentación del citado formulario implicará el consentimiento expreso de la empresa para que la A.F.I.P. transmita la información con secreto fiscal a la SEPYME, así como también para que transmita periódicamente y de manera automática la actualización de dicha información. Esta autorización mantendrá su vigencia mientras la empresa mantenga su inscripción en el Registro de Empresas MiPyMEs.

La empresa - en función de su actividad principal - será clasificada en uno de los siguientes sectores: Construcción, Servicios, Comercio, Industria y Minería, o Agropecuario (Ministerio de Economía, 2024).

La misma normativa encuadra a las pymes según los siguientes criterios:

- El monto de las ventas totales, que surge del promedio de los últimos 3 ejercicios comerciales o años fiscales cerrados, sin tomar en cuenta el IVA, impuestos internos y deduciendo el 75% del monto de las exportaciones.
- En el caso de actividades como comisionistas, consignatarias o agencias de viaje, no se tendrá en cuenta el valor del promedio de las ventas, sino que se tomará como parámetro la cantidad de empleados, que surge del promedio de empleo de los tres últimos ejercicios comerciales o años fiscales cerrados.
- Para empresas cuya actividad está relacionada a “la intermediación financiera y servicio de seguros” o “servicios inmobiliarios” además del parámetro del promedio de las ventas, para encuadrar como PyME, sus activos no pueden superar los \$193.000.000 (o posteriores valores límites actualizados).

Una vez analizada la información contenida en el Formulario en cuestión por parte de la SEPYME, y habiendo verificado que se cumplen con las condiciones y requisitos previstos, emite el Certificado MiPyME correspondiente, quedando así la empresa inscrita en el

Registro de Empresas MiPyMEs. Este documento acredita la condición de micro, pequeña o mediana empresa ante diferentes organismos e instituciones.

Por la numerosa cantidad de empresas PyMES radicadas en el país, es que se acota la presente investigación a aquellas empresas que presentan sus estados contables ante la Comisión Nacional de Valores. En adelante, serán consideradas como PyMES CNV.

Dentro de las PyME, existe lo que se conoce como “Régimen PyME CNV” mediante el cual aquellas empresas definidas como Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MiPyMES) que cuenten con “Certificado MiPyME” y por consecuencia se encuentren inscriptas en el Registro de Empresas MiPyME pueden emitir obligaciones negociables² que se negocian dentro del mercado de capitales para financiar proyectos de inversión, adquisición de activos, capital de trabajo, refinanciar o reestructurar pasivos u otras actividades productivas.

La inscripción de la entidad en el Registro de Empresas MiPyMEs, por sí sola, no implica autorización o habilitación alguna para el acceso a los regímenes de oferta pública reglamentados por la COMISIÓN NACIONAL DE VALORES, la inscripción como PyME CNV debe hacerse ante la propia Comisión Nacional de Valores, debiendo las entidades cumplir con el resto de los requerimientos impuestos para ello y con cualquier otra información y/o documentación adicional que la Comisión considere pertinente, a los efectos de evaluar cada solicitud y/o corroborar la información aportada (Ministerio de Justicia, 2021).

Según el artículo 1, de la sección I, del capítulo VI de la Resolución 901/2021 de la Comisión Nacional de Valores, para emitir valores negociables dentro del Régimen PyME CNV, deben cumplir los siguientes requisitos:

- Contar con el Certificado MiPyME vigente a la fecha de solicitud ante la CNV, que acredite su inscripción en el Registro de Empresas MiPyME, si no son asociaciones civiles.
- Si son asociaciones civiles, podrán emitir valores negociables bajo los regímenes aplicables a las PYMES CNV sin necesidad de presentar el Certificado MiPyME. En este caso, la/s Entidad/es de Garantía debidamente autorizada/s por CNV deberá/n evaluar y controlar que se cumplan los criterios de facturación que determina la SEPyME para que estas asociaciones civiles puedan ser asimiladas a las MiPyMEs. De no contar con aval, el control será realizado por la Comisión, quien en todos los casos conservará la potestad para verificar el cumplimiento de los referidos criterios.

Junto con el Certificado MiPYME - a excepción de las Asociaciones Civiles - aquella PyME que busque encuadrar en el Régimen PYME CNV deberán presentar lo descrito en el artículo 18 de la Sección II del Capítulo VI de la Resolución 901/2021. Entre esos requisitos, se precisa el formulario “Solicitud de registro y emisión bajo el régimen PyME CNV” el cual

² Las Obligaciones Negociables son instrumentos de deuda emitidos por empresas privadas. Tienen una tasa de interés fija o variable y un plazo de pago determinados.
<https://www.argentina.gob.ar/cnv/pymes-en-el-mercado-de-capitales/preguntas-frecuentes>

se encuentra disponible en el sitio web de la Comisión en las condiciones que exprese la citada reglamentación, y el objeto de la solicitud.

Aprobado esto por la CNV, la entidad pasará a ser “Emisora PyME CNV”, donde podrá emitir valores negociables bajo este régimen, los cuales podrán ser adquiridos por Inversores Calificados, (Art 12, Sección I, Capítulo VI, Res. 901/2021) y así acceder al financiamiento.

Según el informe trimestral del año 2019, de la Comisión Nacional de Valores, en el país la totalidad de Emisoras PyMES CNV eran 159 (Comisión Nacional de Valores, 2019)

La misma Resolución 901/21 alude que quedan excluidas de los regímenes aplicables a las PYMES CNV las entidades bancarias, las compañías de seguros y los mercados autorizados a funcionar por esta Comisión.

No califican como PyMES CNV las entidades que estén bajo control (50%) o vinculación (20%) con empresas o grupos económicos que no revistan condición de PyME CNV.

III - La información contable y la inflación

En un trabajo previo de revisión histórica y normativa (Catani, Büechele, Di Falco, Vallina, & Gómez, 2023), se ha abordado el concepto de inflación, su evolución en la historia económica argentina, y las estrategias contables desarrolladas para mitigar su impacto. Además, se destaca cómo la inflación distorsiona los requisitos necesarios para que la información contable sea útil, lo cual resulta en la presentación de estados financieros que carecen de utilidad para la toma de decisiones.

La Resolución JG N° 539/18 (2018), apoyándose en la RT N° 6 (Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE), 1984), establece que las organizaciones que presenten Estados Contables pueden optar por consolidar los resultados por tenencia y financieros, incluido el Resultado por Exposición a los Cambios en el Poder Adquisitivo de la Moneda -de ahora en adelante “Recpam”-, en una sola línea, sin necesidad de desglosar los componentes.

Esta medida no hace más que perjudicar y volver inútil la información presentada para que los usuarios tomen decisiones, ya que a quien analiza dicha información se le genera la imposibilidad de conocer los montos de cada componente por separado, es decir, no puede separar los distintos componentes, ya que se presentan en una sola línea.

Además, al distorsionarse la información, cualquier análisis basado en ella será incorrecto, incluyendo ciertos índices de rentabilidad o endeudamiento, entre otros.

En el análisis de relevamiento efectuado sobre las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MiPymes) que han presentado sus estados contables ante la Comisión Nacional de Valores (CNV), se observa una diversidad en la manera en que estas empresas estructuran y presentan su información financiera.

Algunas empresas presentan los resultados financieros, por tenencia y Recpam en una sola línea dentro del estado de resultados, omitiendo el desglose de los elementos a primera vista, pero luego detallan el Recpam en las notas contables, por lo que basta con ir hacia las notas para poder conocer el monto de cada elemento.

Otras empresas prefieren mostrar estos elementos de manera completamente separada desde el principio, en el cuerpo del estado.

Sin embargo, algunas otras empresas optan por consolidar los resultados financieros, resultados por tenencia y el Recpam en una sola línea dentro del Estado de Resultados, omitiendo el desglose de los elementos y no ofrecen información adicional en notas, por lo que esta práctica dificulta el conocimiento sobre los montos totales de cada componente. No obstante, suelen ofrecer una explicación en las notas contables sobre las razones que justifican esta decisión de no desglosar la información, es decir, se fundamentan en la mencionada resolución JG N°539/18.

IV - Metodología

Para llevar adelante el estudio se utilizó un diseño exploratorio y descriptivo; de tipo no experimental (observacional).

Inicialmente, se realizó una exploración de las empresas que presentan sus estados financieros en la página web de la Comisión Nacional de Valores en Argentina³. Se procedió a elaborar una base de datos con todas las empresas disponibles que se encontraban en dicho portal, sumando un total de 11 empresas a la fecha.

Posteriormente se examinó la información presentada, separando los diferentes elementos que servían de recurso para el análisis propuesto, teniendo en cuenta que el objetivo principal del trabajo era analizar el impacto de omitir la segregación de los resultados financieros, específicamente aquellos relacionados con el Recpam.

V- Casos de estudio

A los efectos de visualizar la problemática planteada, se seleccionan dos empresas representativas como casos de estudio:

La primera empresa no desagrega la información ni en el Estado de Resultados, ni en las notas.

La segunda empresa desagrega la información en el Estado de Resultados.

Estas diferencias permiten comparar y contrastar los impactos y las implicaciones de ambas prácticas contables en un contexto inflacionario como es el que atraviesa la Argentina.

Primero se analiza el Estado de Resultados presentado, a partir de allí, hay que identificar si la empresa emisora desglosa el Recpam de los resultados financieros y por tenencia, o si por el contrario, decide mostrarlos conjuntamente en una sola línea.

Si la empresa presenta el Recpam junto con los resultados financieros y por tenencia en una sola línea y no los desglosa en las notas contables, nos enfrentamos a un análisis a

³ <https://www.argentina.gob.ar/cnv>

“ciegas”, ya que no podemos discernir el monto de cada partida. Realizar un análisis de ese conjunto heterogéneo de resultados podría ser erróneo ya que no es posible conocer la participación del Recpam.

A continuación, se realiza un análisis a través de indicadores, teniendo en cuenta que si se quiere saber cómo impacta el Recpam en el resultado operativo y el resultado neto se debe realizar un análisis vertical sencillo. Según López Dumrauf (2010) "El análisis vertical consiste en determinar la participación relativa de cada rubro sobre una categoría común que los agrupa. Así, por ejemplo, cada rubro del activo (disponibilidades, inventarios, etc.) representa un porcentaje del activo total (que es la categoría que agrupa todos los rubros del activo)".

Se procede de la siguiente manera:

Impacto sobre el Resultado Operativo

Este ratio relaciona los resultados financieros y por tenencia incluyendo Recpam, con el resultado operativo. Busca descubrir cuánto del resultado operativo se explica en parte por los resultados financieros y por tenencia incluyendo Recpam. Es decir, por cada peso de resultado operativo, cuanto representa la influencia de dichos resultados. Si a este número lo multiplicamos por cien, nos dará el porcentaje de participación.

$$\left(\frac{\text{Resultados financieros y por tenencia (incluyendo Recpam)}}{\text{Resultado operativo}} \right) * 100 = \% \text{ impacto}$$

Impacto sobre el Resultado Neto

Este ratio relaciona los resultados financieros y por tenencia incluyendo Recpam, con el resultado neto. Busca descubrir cuánto del resultado neto se explica en parte por los resultados financieros y por tenencia incluyendo Recpam. Es decir, por cada peso de resultado neto, cuanto es influencia de dichos resultados. Si a este número lo multiplicamos por cien, nos dará el porcentaje de participación.

$$\left(\frac{\text{Resultado financiero y por tenencia (incluyendo Recpam)}}{\text{Resultado Neto}} \right) * 100 = \% \text{ impacto}$$

Empresa I - Meridiano Norte S.A

No desagrega la información en el Estado de Resultados ni en las notas contables

Estado de situación patrimonial al 31/07/2023

Activo	En pesos (\$) 31/07/23	Pasivo	En pesos (\$) 31/07/23
<u>Activo corriente</u>		<u>Pasivo corriente</u>	
Caja y bancos	13.690.822,91	Cuentas por pagar	150.197.142,29
Inversiones transitorias	250.637.391,69	Renumeraciones y cargas sociales	1.729.472,90
Creditos por ventas	394.305.176,15	Cargas fiscales	86.960.837,89
Otros creditos	51.011.065,01	Deudas financieras	115.341.015,27
<u>Total activo corriente</u>	<u>709.644.455,76</u>	<u>Total pasivo corriente</u>	<u>354.228.468,35</u>
<u>Activo no corriente</u>		<u>Pasivo no corriente</u>	
Otros creditos	7.632.616,14	No posee	0,00
Bienes de uso	3.872.290,75		
<u>Total activo no corriente</u>	<u>11.504.906,89</u>	<u>Total pasivo</u>	<u>354.228.468,35</u>
		<u>Patrimonio neto</u>	
		Segun estado respectivo	366.920.894,30
		<u>Total Patrimonio neto</u>	<u>366.920.894,30</u>
<u>Total activo</u>	<u>721.149.362,65</u>	<u>Total pasivo mas patrimonio neto</u>	<u>721.149.362,65</u>

Estado de Resultados al 31/07/2023

Ingresos por ventas	748.502.910,97
Costo de servicios	-427.996.966,82
Resultado bruto	320.505.944,15
Gastos de administración	-78.735.969,20
Gastos de comercialización	-119.922.284,88
Resultados financieros y por tenencia más Recpam	-114.906.041,00
Resultado antes imp. a las ganancias	6.941.649,07
Impuestos a las ganancias	-41.234.033,59
Resultado del ejercicio	-34.292.384,52

En este caso se observa que la empresa I no desagrega el Recpam, ni tampoco existe una llamada a notas para encontrar los componentes detallados. Si se exploran las notas, se muestra cuál fue el criterio utilizado, aclarando la limitación de esta presentación.

“Optó por presentar en una sola línea a los resultados financieros y por tenencia, incluyendo al resultado por exposición al cambio en el poder adquisitivo de la moneda (RECPAM), denominada “Resultados financieros y por tenencia (incluyendo al RECPAM)”, tal como lo permite la RT N° 6.

Los presentes estados contables deben ser leídos e interpretados considerando las limitaciones que la utilización de las dispensas antes mencionadas podría provocar sobre la información contenida en los estados contables”⁴

Tomando los indicadores planteados para analizar el impacto inflacionario se procede a calcular:

a) impacto sobre el resultado operativo

$$\left(\frac{-114.906.041,00}{6.941.649,07}\right) * 100 = -1655,31 \% \text{ impacto (sesgado)}^5$$

Este cálculo revela cómo los resultados financieros y por tenencia, incluyendo Recpam, afectan el resultado operativo. Este impacto - es decir, cuanto contribuyen estos resultados al resultado operativo- del -1655,31% se considera "sesgado" debido a la imposibilidad de desagregar los resultados financieros y por tenencia del Recpam, lo que conduce a un análisis "limitado" que oculta el verdadero impacto de la inflación.

b) Impacto sobre el resultado neto

$$\left(\frac{-114.906.041,00}{-34.292.384,52}\right) * 100 = 335,1\% \text{ impacto (Sesgado)}$$

Este cálculo revela cómo los resultados financieros y por tenencia, incluyendo Recpam, afectan el resultado neto. Este impacto - es decir, cuanto contribuyen estos resultados al resultado neto- del 335,1% se considera "sesgado" debido a la imposibilidad de desagregar los resultados financieros y por tenencia del Recpam, lo que conduce a un análisis "limitado" que oculta el verdadero impacto de la inflación.

En este caso, no se pueden realizar más cálculos sobre cómo impacta la inflación en los resultados, ya que no se cuenta con información complementaria que desagregue los componentes.

⁴ Según nota de los estados contables de la empresa Meridiano Norte S.A

⁵ El cálculo da negativo debido a que la empresa posee más activos monetarios que pasivos monetarios, por tanto, el Recpam va a ser negativo, va a tener una pérdida por inflación. Sin embargo, no se puede saber exactamente cuál es la participación del Recpam.

Empresa II - Tecnovax S.A.

La empresa no desagrega la información en el Estado de Resultados pero sí en las notas a los estados contables.

Estado de Situación Patrimonial al 30/06/2023

Activo	En pesos (\$)	Pasivo	En pesos (\$)
<u>Activo corriente</u>	30/6/2023	<u>Pasivo corriente</u>	30/6/2023
Caja y bancos	57.696.057,00	Deudas comerciales	319.678.587,00
Inversiones	4.896.429.354,00	Deudas financieras	805.654.959,00
Créditos por ventas	1.384.652.904,00	Remuneraciones y cargas sociales	260.174.449,00
Otros créditos	86.070.974,00	Deudas Fiscales	372.758.685,00
Bienes de Cambio	1.457.437.638,00	Anticipos de clientes	416.405.416,00
		Otras deudas	8.364.715,00
Total Activo Corriente	7.882.286.927,00	Total Pasivo Corriente	2.183.036.811,00
<u>Activo no corriente</u>		<u>Pasivo no corriente</u>	
Otros créditos	47.790.363,00	Deudas financieras	1.046.438.638,00
Inversiones	3.700,00	Deudas Fiscales	960.084.167,00
Bienes de uso	3.356.863.240,00	Previsión para contingencias	5093424
Activos intangibles	1.603.756,00		
Total Activo no Corriente	3.406.261.059,00	Total Pasivo no Corriente	2.011.616.229,00
		Total pasivo	4.194.653.040,00
		<u>Patrimonio neto</u>	
		Segun estado respectivo	7.093.894.946,00
		<u>Total Patrimonio neto</u>	<u>7.093.894.946,00</u>
Total activo	11.288.547.986,00	Total pasivo mas patrimonio neto	11.288.547.986,00

Estado de Resultados al 30/06/2023

ESTADO DE RESULTADOS	30/06/2023
Ventas	5.228.770.158,00
Costo de Ventas	-1.665.715.017,00
Ganancia Bruta	3.563.055.141,00
Gastos de Comercialización	-1.195.979.420,00
Gastos de Administración	-378.534.494,00
Gastos de Investigación y Desarrollo	-152.011.349,00
Otros Gastos	-241.025.331,00
Subtotal - Ganancia	1.595.504.547,00
Resultados financieros y por tenencia, netos (nota 2.I)	1.897.953.832,00
Otros ingresos y Egresos, netos	134.711.498,00
RESULTADO ANTES DE IMPUESTO	3.628.169.877,00
Impuesto a las ganancias	-1.192.684.258,00
RESULTADO NETO DEL EJERCICIO	2.435.485.619,00

Notas a los estados contables 30/06/2023

Nota 2.I) Resultados financieros y por tenencia, netos	30/06/2023
<u>Generados por activos</u>	
Diferencia de cambio	263.578.867,00
Resultado por tenencia de bienes de cambio	15.111.315,00
Resultado por inversiones, neto	4.672.200.957,00
Descuentos otorgados	-207.994.561,00
Intereses	1.986.358,00
	4.744.882.936,00
RECPAM	-1.676.187.012,00
<u>Generados por pasivos</u>	
Intereses	-778.488.852,00
Diferencia de cambio	-392.340.098,00
Descuentos obtenidos	86.858,00
	-1.170.742.092,00
	1.897.953.832,00

Ante esta situación podemos realizar un análisis más exhaustivo, llevando adelante los cálculos tanto “sesgados” como “reales” para luego compararlos y determinar los desvíos en cada caso.

Con los datos expuestos realizaremos en primera instancia los cálculos descritos anteriormente para poder analizar cuál es el impacto sesgado del Resultado Financiero y Por tenencia incluyendo Recpam, sobre el *Resultado Operativo* y sobre el *Resultado Neto*. Tomando los indicadores planteados para analizar el impacto inflacionario se procede a calcular:

a) impacto sobre el resultado operativo (sesgado)

$$\left(\frac{1.897.953.832,00}{1.595.504.547,00}\right) * 100 = 118,96 \% \text{ impacto (sesgado)}$$

Este cálculo nos muestra que el impacto que tienen los resultados financieros y por tenencia - incluyendo Recpam - sobre el Resultado Operativo es de 118,96%. Dicho impacto es *sesgado*.

b) Impacto sobre el resultado neto (sesgado)

$$\left(\frac{1.897.953.832,00}{2.435.485.619,00}\right) * 100 = 77,93\% \text{ impacto (Sesgado)}$$

Este cálculo nos muestra que el impacto que tienen los resultados financieros y por tenencia - incluyendo Recpam - sobre el Resultado Neto del Ejercicio es de 77,93%. Dicho impacto es *sesgado*.

Ahora bien, al tener el Recpam desagregado en notas a los Estados Contables, podemos realizar los cálculos adicionales sobre el impacto real del Recpam sobre el Resultado Operativo, y sobre el Resultado Neto

c) Impacto sobre el resultado operativo (Real)

$$\left(\frac{-1.676.187.012,00}{1.595.504.547,00}\right) * 100 = -105,06\% \text{ impacto (Real)}$$

A partir de este cálculo podemos determinar que el Recpam impacta en un -105,06% sobre el Resultado Operativo. Es un impacto "real" debido a que el Recpam se expone de manera individual en el Estado de Resultados, lo que permite realizar el cálculo individualmente.

Del cálculo sesgado, se obtiene que contribuye positivamente a la obtención del resultado en un 118,96%, es decir, que los componentes financieros y la inflación beneficiaron a la empresa, pero si se realiza el impacto real, se puede observar que en realidad, la empresa perdió frente a la inflación debido a que tiene mayores activos monetarios que pasivos monetarios, lo que resulta en un Recpam neto negativo que contribuye negativamente en un 105,06% al resultado operativo. Es decir, de no tener el importe del Recpam separado,

podría creerse que se estaba frente a una situación ventajosa, cuando en realidad es totalmente lo contrario.

Queda en evidencia la calidad de información que se pierde cuando no se decide separar los componentes de los resultados financieros y por tenencia incluyendo Recpam.

d) Impacto sobre el resultado neto (Real)

$$\left(\frac{-1.676.187.012,00}{2.435.485.619,00}\right) * 100 = -68,82\% \text{ impacto (Real)}$$

A partir de este cálculo podemos determinar que el Recpam impacta en un -68,82% sobre el Resultado Neto del ejercicio. Es un impacto “real” debido a que el Recpam se expone de manera individual en el Estado de Resultados, sin los componentes de resultados financieros y por tenencia lo que permite realizar el cálculo individualmente.

Cuando se realizó el cálculo sesgado, se obtuvo que contribuye positivamente a la obtención del resultado en un 77,93%, es decir, que los componentes financieros y la inflación beneficiaron a la empresa, pero si se realiza el impacto real, se puede observar que en realidad, la empresa perdió frente a la inflación debido a que tiene mayores activos monetarios que pasivos monetarios, lo que resulta en un Recpam neto negativo que contribuye negativamente en un -68,82% al resultado neto. Es decir, si no se realizaba el cálculo podía creerse que se estaba frente a una situación ventajosa, cuando en realidad es totalmente lo contrario.

VI – Conclusiones

La presentación de la información contable debe ser de utilidad para los usuarios ya que se basan en ella para tomar decisiones. La manera en que esta información se presenta no es indiferente ya que puede estar ocultando información de manera no intencionada.

En el presente trabajo se ha demostrado la importancia de presentar la información de manera separada, haciendo referencia a los resultados financieros y por tenencia incluyendo Recpam, ya que el no hacerlo puede generar distorsiones significativas.

El Recpam es una partida relevante en los resultados y puede contribuir de manera positiva o negativa a los mismos, por tanto, se debe conocer con certeza cuál es su monto y su participación a la contribución de los resultados, pero si se lo engloba en “resultados financieros y por tenencia incluyendo Recpam” no se conocerá el impacto de la inflación.

Sin embargo, esta práctica está permitida por la Resolución JG N° 539/18, y a través de los casos analizados precedentemente, se concluye que esta forma de exponer los resultados financieros brinda una menor calidad de la información.

En próximos estudios, se ampliará la base de datos de las empresas analizadas a fin de permitir abordar a nuevas conclusiones y se indagará específicamente sobre un grupo de usuarios de la información financiera, aquellos que la utilizan para evaluar la situación crediticia de las empresas, fundamentalmente instituciones bancarias.

Se intentará conocer cómo afecta esta posibilidad de no segregación de los resultados financieros a este grupo especial de usuarios.

Referencias

- Catani, M. L., Búechele, G. B., Di Falco, M., Vallina, R. S., & Gómez, E. M. (2023). Utilidad de la información contable en procesos inflacionarios: revisión bibliográfica y normativa. *XIX Simposio Regional de Investigación Contable*. La Plata. Obtenido de <https://sedici.unlp.edu.ar/handle/10915/162356>
- Comisión Nacional de Valores. (diciembre de 2019). *Comisión Nacional de Valores*. Obtenido de https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informe_trimestral_diciembre_2019.pdf
- Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE). (1984). *Resolución Técnica N° 6 Estados Contables en Moneda Homogénea Modificada por RT N° 19 - RT N° 27 – RT N° 39 – Resoluciones JG N° 539/18 (y sus modificatorias)*. Obtenido de <https://sfap.facpce.org.ar/normasweb/documentos/639.pdf>
- Federación Consejos Profesionales Ciencias Económicas. (2018). *Resolución JG 539/18*. López Dumrauf, G. (2010). *Finanzas Corporativas: un enfoque latinoamericano* (2da ed.). Buenos Aires: Alfaomega.
- Ministerio de Economía. (2024). Obtenido de Planeamiento y gestión para el desarrollo Productivo y de la Bioeconomía: <https://www.argentina.gob.ar/produccion/registrar-una-pyme/que-es-una-pyme>
- Ministerio de Justicia. (2021). Resolución 901/2021 Capítulo VI. artículo 4. Obtenido de <https://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/215000-219999/219405/texact-Tituloll-CapVI.htm#:~:text=%2D%20Se%20entiende%20por%20Peque%C3%B1as%20y%20del%20ex%20MINISTERIO%20DE%20PRODUCCI%C3%93N>
- Radiografía pyme: cómo se conforma la estructura productiva Argentina. (20 de febrero de 2024). *ámbito*. Obtenido de <https://www.ambito.com/economia/radiografia-pyme-como-se-conforma-la-estructura-productiva-argentina-n5949821>
- Resolución 121/2023. (29 de marzo de 2023). *Ministerio de Economía*. Obtenido de <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/resoluci%C3%B3n-121-2023-381387/texto>
- Resolución 220/2019. (12 de abril de 2019). *Ministerio de Trabajo*. Ciudad de Buenos Aires. Obtenido de Ministerio de Producción y Trabajo: <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/resoluci%C3%B3n-220-2019-322102/actualizacion>